



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MORROPÓN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0015 -2020/MDM-A

Morropón, 06 de Enero del 2020.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0015-2019/MDM-A, de fecha 01 de enero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificada por la Ley 28607, Ley de Reforma Constitucional, reconoce a las municipalidades como órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú estipula el derecho fundamental de Acceso a la Información, al prescribir que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y recibirla de cualquier entidad pública en el plazo legal y con el costo que irroque este pedido;

Que, mediante la ley N° 27806 se aprobó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2003/PCM, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a través de del Decreto Supremo N° 072-2003/PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado con Decreto Supremo N° 070-2013/PCM;

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 27806, concordante con el Artículo 3° del respectivo Reglamento, modificado con Decreto Supremo N° 070-2013/PCM, disponen que la máxima autoridad de la entidad designará al funcionario responsable de entregar la Información de Acceso Público;

Que, contando con las visaciones correspondientes de Asesoría Legal, Gerencia Municipal y Secretaria General; y estando a las consideraciones expuestas, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Art. 20°, inciso 6;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con efectividad partir del 01 de Enero del 2020 a la Señora **CARIBE YACKELIN LAZO ROSALES**, como **FUNCIONARIA RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR ACCESO PÚBLICO** de la Municipalidad Distrital de Morropón, en adición a sus funciones encomendadas, quien entenderá las solicitudes de información de los administrados al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Página 1 de 2

“Morropón Cuna y Capital del Tondero y la Cumanana”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MORROPÓN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0015 -2020/MDM-A

Morropón, 06 de Enero del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los Funcionarios y Servidores de esta Municipalidad, proporcionen la información y documentación que solicite la Funcionaria Responsable de Entregar la Información de Acceso Público, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las oficinas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Página 2 de 2

“Morropón Cuna y Capital del Tondero y la Cumanana”